

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA MR 3.OT DE LA FUNDACIÓN CIEN

Expediente GF16\_02\_SER\_2

Resolución del Órgano de Contratación de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de mantenimiento postventa del equipo de Resonancia Magnética MR 3. OT de la Fundación CIEN, expediente GF16\_02\_SER\_2

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2016, se inicia el procedimiento negociado sin publicidad en base a los artículos 169 y 170.d) del TRLCSP para la contratación del Servicio de mantenimiento postventa del equipo de Resonancia Magnética MR 3. OT.

**SEGUNDO.** Las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU

**TERCERO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 16 de marzo de 2017, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa con fecha y efectos de 16 de marzo de 2017.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1089/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU, con código de identificación fiscal A28061737, por importe de 104.000,00€, (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Fundación CIEN en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el Anexo a esta Resolución.

**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación.

**CUARTA:** Contra la mencionada resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación en el plazo de 15 Días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento.

En Madrid, a 27 de marzo de 2017



cién  
Fundación Centro Investigación  
Enfermedades Neurológicas

Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz  
Gerente Fundación CIEN

### VALORACIÓN PROPUESTAS EXPEDIENTE GF16\_02\_SER\_2

DENOMINACIÓN SOCIAL	VALORACION PROPUESTA TECNICA (MÁXIMO 40)	PROPUESTA ECONÓMICA	VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 60)	VALORACIÓN TOTAL
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU.	30	104.000,00€	60	90